

Francisco (1679). Muy distante de las máximas de que hacen clara profesion los franciscanos, siempre adictos á la santa Iglesia romana, este falso hermano habia insertado en su obra el mas rígido bayanismo y jansenismo. Desde luego el tribunal de la Inquisicion prohibió su lectura, en cualquier lengua que estuviese ó pudiese estar en lo sucesivo. Esta nota de infamia pareció exaltar la osadía del P. Gerberon, resuelto á despreciar siempre semejantes censuras. Tradujo la obra al francés, pero fué despues de haberse retirado él á Holanda. Ya se echa de ver que no procuraria moderar los sentimientos del autor, y menos aun disfrazarlos con equívocos. Sin embargo, el resto del partido temió mucho la censura reiterada respecto de una segunda edicion hecha por el mismo autor. Cualquiera que fuese la firmeza de Arnaldo, manifestó sus inquietudes á su amigo Valloni (nombre fingido del abate Du-Vaucel), encargado en Roma de los negocios de la pequeña iglesia. Pero no obstante la destreza de los agentes del partido y los poderosos empeños de sus fautores, *el Espejo de la piedad cristiana*, condenado ya por la Inquisicion, no puedo evitar la censura (la censura mas atroz, dice el abate Du-Vaucel) de la Congregacion del santo Oficio (1683).

Todas estas decisiones del Papa Inocencio XI, fueron recibidas de la Iglesia universal por consentimiento, á lo menos tácito, de las iglesias particulares. No sucedió así con la que en 1679 dió contra el *Tratado de las Causas mayores* que de orden del clero de Francia habia publicado el señor Juan Gerbais, doctor de Sorbona, pues sufrió en aquel reino alguna oposicion. Mas para apreciar los motivos de esta, conviene saber que desde 1662 á 1664 las córtes de Francia y Roma habian estado desagradablemente divididas, á consecuencia de la alianza del duque de Crequi, embajador de Luis XIV. Este duque habia sublevado á los romanos con su arrogancia: sus domésticos cometian en Roma los mismos desórdenes que la

juventud incorregible de Paris; sus lacayos habian atacado espada en mano á una partida de soldados corsos, que protegía las ejecuciones de justicia, lo que vino á provocar represalias de parte de estos. Pero, aun cuando el mismo Papa llegó al caso de pedir satisfaccion, se vió obligado por Luis XIV, que habia llegado á hacerse singularmente absoluto respecto á todos los soberanos de Europa, á disolver esta guardia, á levantar en Roma una pirámide con una inscripcion que contenia el ultraje y la satisfaccion, y á enviar al cardenal Chigi, su sobrino, en calidad de legado *a latere*, á la corte de Versalles, para dar excusas por la conducta de los corsos. Escusado es decir que durante esta contienda, fueron reunidos á la corona Aviñon y el condado, por un decreto del parlamento de Aix, como pertenecientes al antiguo dominio y dependencia del condado de Provenza; y que la Sorbona y los ministros del rey no trataban con mucha consideracion á los teólogos que se mostraban fieles á las doctrinas de la Santa Sede. Asi, habiendo sentado en una tesis un bachiller, llamado Gabriel Drouet de Villanueva, que Jesucristo dió á San Pedro y á sus sucesores una autoridad soberana sobre la Iglesia; que los romanos Pontífices habian concedido privilegios á algunas iglesias, entre otras á la de Francia; que los concilios generales son muy útiles, pero no absolutamente necesarios para estirpar las herejías; la Sorbona y el parlamento (1663), para complacer al monarca, prohibieron la tesis, y juntamente todas las demas que contuviesen semejantes proposiciones.

Habiendo sido sostenida la misma doctrina en el colegio de los Bernardinos, se renovaron los mismos rigores; y á fin de mortificar al Papa, reprodujo la facultad de teología en seis artículos la declaracion de sus antiguas opiniones para hacerla presentar al rey por medio del arzobispo de Paris. Los tres primeros conciernen á la autoridad del Soberano Pontífice sobre lo temporal de los reyes, de la que

de ningun modo se trataba entonces. El cuarto, que tampoco tenia relacion con los negocios del tiempo, dice que la facultad no aprueba ni ha aprobado jamás lo que es contrario á la autoridad del rey y á los cánones recibidos en el reino; por ejemplo, que el Papa pueda depouer á los obispos contra la disposicion de los cánones. Segun el quinto y sexto, no es doctrina de la facultad que el Papa sea superior al concilio, ni infalible cuando no interviene el consentimiento de la Iglesia: dos puntos que veremos confirmados en 1682 por la asamblea del clero, bajo la influencia de las mismas preocupaciones. El parlamento de Paris, en vista de las razones del abogado general Talon, no dejó de registrar la declaracion, y el rey estendió esta medida á todas las jurisdicciones y universidades del reino. La arenga de Talon ha sugerido dos observaciones al P. de Avrigny (1): «Este abogado general asienta, 1.º, que la doctrina de la infalibilidad del Papa y de su superioridad sobre el concilio, es contraria á las libertades de la iglesia galicana. No es él el primero ni el último que lo ha dicho; pero es evidente que podria sostenerse la infalibilidad del Pontífice y su superioridad sobre el concilio, sin atacar lo sustancial de nuestras libertades. Ellas, segun confesion de los que han tratado estas materias con luz é inteligencia, consisten en el derecho que hemos conservado de examinar los decretos nuevos, de cualquier parte que vengan, y en desecharlos si son contrarios á las prerogativas de la corona ó á nuestros antiguos usos. Por dar al concilio la superioridad sobre el Papa, no estamos nosotros mas dispuestos á seguir los reglamentos que él pueda hacer sobre disciplina, que si le fuera inferior, como aparece por los que se hicieron en Trento, los cuales no hemos recibido; y por una consecuencia natural, aun cuando diésemos al Papa toda la superioridad sobre el concilio que le atribuyen la mayor parte de los

teólogos no franceses, no por eso estaríamos menos adictos á nuestros usos. Por esto se ve cuánto se engañan los que imaginan que se pierden nuestras libertades si el Vicario de Jesucristo viene á ser infalible. Esta es la juiciosa observacion que hace De Marca en su excelente obra de la Armonia del sacerdocio con el imperio (1). El abogado general asienta 2.º, que la facultad de Paris, desembarazada de los lazos que la tenian como encadenada, acaba al fin de condenar las novedades como errores que merecian la censura. El parlamento se guardó de decir una cosa semejante, porque la facultad no habia dicho nada que se le pareciese. Ella declara que no opina que el Papa sea superior al concilio, ni que sea infalible; mas no trata la opinion contraria de error digno de censura, y los teólogos mas celosos por nuestras libertades tampoco sostienen semejante cosa. Quien dice error, dice opinion opuesta á una verdad constante, de la que no puede uno apartarse sin ir evidentemente contra la Escritura ó las decisiones de la Iglesia: y es notorio que la Escritura ó la Iglesia nada han decidido acerca de la falibilidad del soberano Pontífice; y aunque ha parecido que los Padres reunidos en Constanza decidian la superioridad del concilio, todo el mundo sabe que las opiniones están tan divididas sobre esto, que los prelados de Francia, aun los mismos de la asamblea de 1682, no pretendieron nunca hacer un artículo de fé, y si solo de policia ó gobierno. Este ha sido tambien el objeto del auto del parlamento y de la declaracion del rey, de que hemos hablado. El príncipe y los magistrados no quieren que se enseñe públicamente en Francia, ni la infalibilidad del Papa, ni su superioridad sobre el concilio; pero les importa poco que se piense sobre el particular como se quiera. No estando decididos estos puntos, puede fijarlos la auto-

(1) *Memor. chron. an. 1663.*(1) *Lib. 3, c. 7.*

ridad secular para la disciplina; pero no se estiende hasta nuestra creencia. La facultad de teología de París, fiel á sus antecedentes, censuró aun, el 26 de mayo de 1664, muchas proposiciones extractadas de un libro intitulado: *La defensa de la autoridad de nuestro Santísimo Padre el Papa, de NN. los cardenales, los arzobispos y obispos, y del empleo de los religiosos mendicantes contra los errores de este tiempo*. Esta obra del P. Santiago Vernant, carmelita de los Billetes, é impresa en Metz en 1658, era muy favorable al Papa, cuya autoridad ponía sobre el concilio, y á los mendicantes, cuyos privilegios todos pretendía sostener; esto es lo que le trajo la censura que no deja de parecer muy fuerte al lector imparcial. El P. Avrigny (1) afirma que muchas de las proposiciones que ella condenaba podían ser sostenidas en Francia, y que la mayor parte no hubieron sido censuradas en las demás universidades católicas de Europa. También Alejandro VIII tomó vivamente el partido del autor. El año siguiente la misma facultad condenó muchas proposiciones de moral sacadas de un libro que tenía por título: *Amadaii Guimenii Lomariensis, olim primarii sacrae theologiae professoris opusculum singularia universae ferè theologiae moralis complectens, etc.* El Papa reclamó, aunque en vano, cerca del rey, contra las censuras que tenían por objeto las obras de Guimenio y de Vernant; y no habiendo obtenido satisfacción, las condenó por una bula de 25 de junio, en que dice que, por una censura temeraria, se han notado algunas proposiciones relativas particularmente á la autoridad del romano Pontífice y de la Santa Sede Apostólica, á la jurisdicción de los obispos y á los deberes de los curas, á los privilegios concedidos por la Santa Sede, á las dispensas apostólicas, á la regla de las acciones morales, y á muchas otras máximas

(1) *Memor. chron. an. 1664. t. 3. p. 353.* (1)

apoyadas en el testimonio de autores graves, y en un uso establecido entre los católicos; despues declara que estas censuras son presuntuosas, temerarias, escandalosas, reservándose á sí y á la Silla apostólica el pronunciar un juicio mas ámpio sobre este hecho, y sobre las opiniones contenidas en los libros condenados. Aunque la bula no se hubiese enviado á Francia por las vías ordinarias, las gentes del rey, autorizándose con algunas copias esparcidas en París, se quejaron al Parlamento. Talon representó que esta bula era injusta é insostenible, sobre todo en tratar de establecer la infalibilidad del Papa y su superioridad sobre el concilio como un artículo de fé; que esta doctrina arruinaba las libertades de la iglesia galicana, y establecía, por una consecuencia necesaria, así la potestad absoluta del Papa, aun sobre lo temporal de los reyes, como la necesidad de recibir la Inquisición en Francia. El P. Avrigny (1) halla esta conclusion muy distante del principio. « Nos otros reconocemos, dice, en Francia lo mismo que en cualquiera otra parte, que los concilios no pueden errar en materias de fé; nosotros hacemos además profesion de creerlos superiores al Gefe de la Iglesia; pero á nadie se le ha ocurrido hasta ahora que esta infalibilidad y esta superioridad perjudiquen á la independencia de los reyes para lo temporal, ó que nos imponga la obligacion de someternos á algunos inquisidores. » La falta de lógica en las gentes del rey, ó mas bien su parcialidad rencorosa por lo que ellos llamaban libertades galicanas, no impidió que el Parlamento viniese por medio de un decreto en favor de la Sorbona, y fuese aplaudido en esta resistencia á la Santa Sede por los corifeos del jansenismo. Arnaldo, que se habia desencadenado de una manera violenta contra la censura que la facultad habia hecho de su Carta á un duque y par, y que tan mal habló contra ella algunos años

(1) *Memor. chron. ann. 1663. t. 3. p. 353.* (1)

despues en su Testamento espiritual, estampó en sus *Observaciones* que ella era la primera facultad del mundo, por haber hecho frente al Soberano Pontífice. Esto era efecto de que muchas veces el hombre sacrifica sus pasiones á una pasión principal. Arnaldo aborrecía á la Sorbona que le habia maltratado; pero aborrecía aún mas al Papa que maltrataba á todo su partido, y creía tener un interés esencial en arruinar el respeto que el comun de los fieles profesa á las constituciones apostólicas. Boileau en sus *Consideraciones respetuosas* modera mas sus términos, pero va al mismo objeto. Hasta le parece que la apelacion como de abuso, admitida por el Parlamento contra la bula, no remedia el mal, y juzga que se debe apelar al futuro concilio: de todos los medios era este el mas breve para salir de apuros, porque una apelacion de esta naturaleza aplaza indefinidamente la decision. Por lo demás, Alejandro VIII, condenando las censuras de la facultad de París, no aprobaba en todo la doctrina de Guimenio, cuya obra puesta en el índice en 1666, fué aún proscrita en 1675 y en 1680. Haremos observar tambien que se ha acusado á la Sorbona de haber censurado muchas proposiciones como propias de este autor, aun cuando él no hace mas que referirlas y hasta las condena. Resentida la asamblea del clero de 1665 de que Alejandro VIII hubiese condenado la censura lanzada contra el libro de Guimenio, é impulsada además por las gentes de la corte, pidió al doctor Gerbais la Disertacion publicada en 1679 sobre las causas mayores que atañen á los obispos. El autor trató en ella especialmente de establecer, primero, que los obispos tienen derecho para decidir sobre las materias, así de fé como de disciplina, y para oponer la autoridad que recibieron inmediatamente de Jesucristo á las novedades que puedan suscitarse en sus diócesis y en sus provincias; y segundo, que segun la disciplina del Concilio de Sárdica, recomendada con tanta

(1) *Revol. de Inglat., l. 11. B. del C., tomo XXI.—VIII.—HISTORIA ECLESIASTICA.—Tomo VI.*

frecuencia por los demas concilios y por los antiguos Papas, los obispos deben ser juzgados en primera instancia dentro de su provincia. Por lo demás, esta obra desagradó á la Santa Sede, no solo por las aserciones que contenia acerca de las libertades de la Iglesia galicana, sino tambien por la manera dura con que se expresaba. Por tanto, dispuso el clero que se hiciese otra edicion, en que el autor debia de corregir lo que justamente pudo desagradar á la corte de Roma. « Pero no siendo probable, dice el clero por medio de sus comisionados, que el Papa haya querido oponerse á las máximas que se establecen en la obra acerca de las causas mayores, la hemos juzgado digna de nuestra proteccion, como que establece con mucha erudicion una doctrina sana y fundada en los cánones mas antiguos. » La Disertacion de Gerbais, dirigida contra la Santa Sede, bajo los auspicios del clero y de la corte, constituia una agresion que el Gefe de la Iglesia estaba obligado á reprimir por medio de una condenacion. Pero esto no fué mas que el preludio de la famosa desavenencia que estalló poco despues entre Inocencio XI y la Francia.

En este intervalo, el vizconde Guillermo de Stafford fué condenado á muerte en Inglaterra con pretexto de una conspiracion formada contra el rey Carlos II, el cual, sin embargo de que era protestante, pero enseñado por la esperiencia, tenia mucha mas confianza en los católicos que en los súbditos de su propia religion (1). Esta acusacion, en que hasta se implicaba á la reina y al duque de York, hermano del rey, estaba destituida de toda verosimilitud, y no era mas que una trama urdida por algunos fanáticos celosos y muy acreditados en el Parlamento, á fin de inhabilitar al duque para el trono, en odio de la verdadera fé que profesaba sin ningún respeto humano. Ni el carácter de los acusadores, ni la inverosimilitud de sus acusaciones detuvieron al

(1) *Revol. de Inglat., l. 11.*

canciller Shaftesbury, á quien Carlos II llamaba *el mayor bribon del reino*. Este indigno gefe de la magistratura, persuadido de que las calumnias mas groseras son bien recibidas entre un populacho prevenido (y toda Inglaterra lo estaba contra los católicos, sobre todo contra los jesuitas), nombró jueces acomodados á sus vicios para instruir el proceso. Se tuvo cuidado de no presentar los testigos sino unos despues de otros, de manera que los últimos pudiesen adaptar sus deposiciones á las de los primeros, á los cuales se habia cuidado de comunicárselas, ó ya se habian hecho públicas. Oatz ú Oates, inventor de la fábula, hizo con sus descaradas mentiras todo lo posible por desacreditarla. Aseguraba haber tenido conferencias en Bruselas con D. Juan de Austria, á quien asociaba á la conjuración; se le preguntaba qué figura tenia este principe, y respondia: *Es un hombre muy alto y flaco*; cuando D. Juan era precisamente todo lo contrario, bajo y muy fornido. No sabia dónde estaba el colegio de jesuitas de París, que decia haber frecuentado. Se gloriaba de haber tenido relaciones íntimas con el secretario del duque de York, y puesto en su presencia no le conoció. Afirmaba haberse confesado con un tal Marcos Preston, sacerdote y jesuita, y este pretendido jesuita probó que aún no tenia treinta y tres años, y que hacia quince ó diez y seis que estaba casado. Acusó á la reina en pleno Parlamento de haber consentido en la muerte de su marido: sobre lo qual uno de los individuos de la asamblea hizo observar que en una de las sesiones precedentes, despues de haber nombrado á todos los pretendidos cómplices de la conjuración, sin hacer mención de la reina, habia declarado *que ya no tenia nada que decir contra ninguna persona considerable*. Por insensata que pareciese la acusación á todas las gentes de honor que habia en Inglaterra, las dos cámaras la creyeron ó fingieron creerla bien probada. Se puso al vecindario sobre las armas, se desarmó á

los católicos, se los arrojó de Londres, se les despojó del derecho de asistir al Parlamento, y para colmo de iniquidad, sin mas prueba que la declaración de dos malvados insignes (Oates y Bedlor), despues de dos años de prisión, se condenó á la pena de los criminales de alta traición (1680) á lord Stafford, á Colman, secretario del duque de York y á cinco misioneros. Fueron inútiles los esfuerzos que hizo el rey para salvar la vida á Stafford, á quien estimaba personalmente, y lo único que pudo conseguir fué que se le conmutase el suplicio. A los setenta años de edad le cortaron la cabeza en Londres el día 8 de enero de 1681. Habiendo subido al cadalso con una firmeza digna de la fé que profesaba, hizo un discurso para justificar su inocencia, y protestó que moria gustoso por la fé católica, apostólica, romana; mas feliz que en otro tiempo el conde de Stafford, virrey de Irlanda, el qual, muriendo en la heregia, solo fué mártir de su fidelidad al soberano. El delator Oatz, y muchos cómplices de su homicida calumnia, condenados cuatro años despues como perjuros por el mismo Parlamento, justificaron plenamente la memoria de aquel á quien habian entregado á la muerte. La sentencia de Stafford nos dá á conocer lo que debe de pensarse de otras muchas dadas en el mismo pais, respecto de sugetos y á consecuencia de procedimientos del todo semejantes.

La fé romana hacia que germinase la palma del martirio, y lo que es aun mas maravilloso, el lirio de la virginidad, hasta en las tierras incultas del Canadá, entre los iroqueses, los mas crueles de los antropófagos y al mismo tiempo los mas abandonados á los ímpetus vergonzosos de las pasiones. El mismo cielo cuidó de ilustrar con milagros el nombre bárbaro de Catalina Tegacuita, virgen iroquesa, que murió, como habia vivido, en olor de santidad (1). Se obraron tantos prodigios

en su sepulcro y se recibieron tantos y tan señalados favores del cielo por su intercesion, que se la llamó la Genoveva de la Nueva Francia.

Nació de padre infiel y de madre cristiana, la cual era muy afecta á su Religión, pero murió cuando tenia su hija cuatro años, sin haber podido proporcionarla la gracia del bautismo. Quedó la huérfana bajo la dirección de unas tias infieles, y en poder de un tío sumergido en la misma ceguedad. Habiéndola quedado los ojos muy delicados de resultas de las viruelas, estuvo algunos años sin poder sufrir la claridad de la luz; lo que fué para ella un medio de predestinacion, porque viéndose reducida á pasar los dias enteros en su cabaña, se acostumbró insensiblemente al retiro, y al fin hizo por gusto lo que al principio habia padecido por necesidad. Por este medio conservó en el seno de la corrupcion la mayor inocencia de costumbres. Nunca tuvo que acusarse sino del uso de los adornos propios de su sexo; porque no se ha de creer que este género de lujo esté limitado solamente á las naciones civilizadas. Las mujeres, y sobre todo las doncellas de los salvages, ponen particular estudio en engalanarse. Además de las hermosas pieles y de las telas de colores vivisimos que adquieren por cambio en el comercio de los europeos, se cubren de pies á cabeza con conchas de varios colores; hacen con ellas collares, brazaletes, pendientes, cinturones y guarniciones para los zapatos. La jóven Tegacuita tenia poca inclinación á estas frivolidades, pero no dejó de usarlas para complacer á las personas en cuyo poder se hallaba, las cuales tenian vanidad en presentarla en las juntas de su pueblo, en las que ocupaban un lugar muy distinguido. No obstante, cuando llegó á ser cristiana, lo miró como un delito, le lloró toda su vida, é hizo rigurosas penitencias á fin de expiarle.

Los iroqueses habian tomado ya entonces alguna tintura de las verdades evangélicas en

las predicaciones del P. Jogues, que es considerado como su primer Apóstol, y con muy justo título, pues fecundó con la efusion de su sangre el suelo ingrato, cuyo desmonte le habia costado torrentes de sudores. Por primer premio de su sacrificio le cortaron los dedos aquellos homicidas en sus bárbaros juegos, y difiriéndole la muerte, le detuvieron en una horrible esclavitud, de la cual pudo escapar por una especie de milagro. En el año siguiente su celo intrépido volvió á llevarle en medio de sus verdugos, los cuales le hicieron padecer el último suplicio. Otros dos jesuitas, asociados á su ministerio apostólico, consiguieron igualmente la corona del martirio. Destruyendo despues aquellos bárbaros las colonias francesas, envió tropas el gobernador de Quebec para sujetarlos; se hizo la guerra en lo interior de su país, se quemaron muchas aldeas y ocupó el terror el lugar de la insolencia. Hicieron proposiciones de paz que parecieron razonables; sus diputados fueron acogidos en Quebec con mucha bondad, y se concluyó el tratado á satisfaccion de ambas partes.

Como el principal objeto era establecer entre ellos el Evangelio, se eligieron tres misioneros para que acompañasen á sus diputados en su regreso, con pretesto de confirmar la paz que se les acababa de conceder; y á fin de que fuesen mejor recibidos los ministros del Evangelio, les dió el gobernador varios regalos para los principales de la nacion. Llegaron á tiempo que aquellos pueblos disolutos estaban abandonados á todo género de escesos, verosíblemente en celebridad de la paz; de suerte que no hubo quien se hallase en estado de recibirlos, á excepcion de la jóven Tegacuita que no tomaba ninguna parte en aquellos placeres licenciosos. Asi fué particularmente conocida de las personas á quienes la divina Providencia enviaba particularmente para conducirlos por los caminos de la salvacion y de la vida perfecta. Se le habia encargado de cuidar del hospedaje

(1) *Cart. Edif. t. 6, p. 40 y sig.*

y asistencia de los ministros franceses: lo que ejecutó con tal decencia, modestia y afabilidad, que escitó la admiración de los misioneros, poco acostumbrados á recibir semejante acogida de los salvajes. También á ella la hizo mucha impresión el prudente temperamento de su gravedad y urbanidad, de su caridad y recogimiento, de su frecuencia en la oración, y de su puntualidad en todos los ejercicios virtuosos en que tenían distribuido el día. Desde entonces les hubiera pedido el bautismo si se hubiesen detenido allí mas tiempo; pero el fervor de sus deseos la había proporcionado ya la gracia.

Al tercer día de su llegada fueron llamados los misioneros á otra aldea, donde se les recibió con un aparato que les dió grandes esperanzas del buen éxito de su misión. Dos de ellos se establecieron en esta aldea, y el tercero fué á fundar otra misión treinta leguas mas allá. El año siguiente se formó otra misión, y despues en corto tiempo otras dos. En lo sucesivo, como los misioneros destinados á la conversión de los iroqueses llamados agnises y tsonontuanos, no bastasen para aquellas naciones numerosas y separadas en una infinidad de lugares, fué necesario aumentar el número y las residencias de los operarios evangélicos.

Entretanto llegaba Tegacuita á la edad nubl, y sus parientes no se descuidaron en buscarla esposo; pero la jóven iroquesa tenia intenciones muy contrarias á los designios de su familia. Dirigida por el Espíritu Santo, sin tener todavía noticia de él, y sin conocer tampoco la excelencia de la virginidad, se sentía inclinada á esta virtud con una fuerza irresistible. Al proponerla el casamiento, se escusó desde luego con pretextos presentados de un modo tan ingenioso, que la dejaron quieta por algun tiempo. Pero se repitieron las instancias, y para evitar dilaciones se trató directamente el asunto sin darla parte. Entre aquellos indios es propio y privativo de los parientes ar-

reglar y concluir los casamientos, sin que sea lícito á los contrayentes mezclarse en este punto. Aunque la disolución de sus costumbres llega al último esceso, no hay nación alguna que observe en público con mas exactitud las reglas del pudor, cuando se trata de un matrimonio proyectado. Quedaria deshonrado cualquier mozo que hablase públicamente con la persona con quien quiere casarse. Basta que se hable de hacer un casamiento, para que los interesados cuiden mucho de no encontrarse ni hablarse. Pero cuando se convienen las dos familias, queda todo concluido prontamente. En tal caso va por la noche el novio á la cabaña de su futura esposa, se sienta á su lado, y si ella le permite estar allí, tiene ya todos los derechos de esposo.

Los parientes de Tegacuita la proporcionaron un indio jóven, cuya alianza les parecía ventajosa; y admitida la propuesta por el jóven y por su familia, entró por la noche en la cabaña de su amada y fué á sentarse á su lado. Se inmutó la virtuosa india, huyó de la cabaña, y no quiso volver á ella hasta que él hubo salido. Creyéronse ultrajadas las dos familias, y la casta iroquesa fué tratada con increíble rigor. Por el carácter feroz de su nación se puede juzgar lo mucho que padecería. Todo lo sufrió con una paciencia invencible, y conservando la mayor serenidad de ánimo y su angélica dulzura, sirvió á sus parientes como esclava, con tal sumisión, exactitud, constancia y tan buenos modales, que al fin volvió á grangearse su afecto.

Entretanto fué llevado por la divina Providencia el P. Lamberville á la aldea de la virtuosa iroquesa, la cual asistió á las oraciones é instrucciones que diariamente se hacían en la capilla; pero fuese por discreción, ó timidez natural, tenia repugnancia de manifestar en público el designio que había formado de hacerse cristiana. En este tiempo, habiéndose hecho una herida en un pie, tuvo que quedarse en la aldea, mientras la mayor parte de las

mujeres iban al campo á la cosecha del maíz. Aprovechóse de esta ocasión el misionero para instruir con mas libertad á los que se habían quedado en las cabañas, y no se olvidó de Tegacuita, experimentando esta un gozo extraordinario. No se detuvo en manifestarle delante de muchas personas los vivos deseos que tenia de verse admitida en el número de los fieles, aunque sin disimular los obstáculos que tendría que vencer, á causa de que su tío era enemigo del cristianismo, pero mostrando una resolución superior á lo que prometía su delicadeza y timidez. Su buena índole, su candor é ingenuidad, la solidez de su juicio, la vivacidad de su ingenio y la firmeza de su valor, hicieron juzgar desde luego al ministro evangélico, que algun día sería Tegacuita la gloria del Evangelio en todo aquel país. Se dedicó particularmente á instruir la y dirigirla, bien que sin ceder tan pronto á las repetidas instancias que le hizo para conseguir la gracia del bautismo. Entre aquellos bárbaros inconstantes es cosa ya establecida no concederle hasta despues de haber hecho las pruebas mas prolijas. Todo el invierno se empleó en su instrucción, y en una información rigurosa de su vida y costumbres. A pesar de que aquellos salvajes son en extremo maldicientes, en especial las mujeres, no hubo uno que no hiciese elogios de la nueva catecúmena; y aun los que la habían perseguido con mas encono, no pudieron menos de testificar la integridad de su virtud: con lo que no tuvo ya dificultad el misionero en administrarle el bautismo, y le recibió, con el nombre de Catalina, el día de Pascua del año 1676.

Desde entonces Catalina pareció otra mujer, y eso que ya era muy virtuosa. No contentándose ya con las prácticas comunes y con las instrucciones públicas, á que asistía siempre con puntualidad, pidió otras particulares para caminar por los senderos de la vida perfecta. Quedaron sujetas á una regla exacta sus oraciones y todas sus devociones, sus peniten-

cias y maceraciones; y yendo cada día en aumento estos ejercicios, llegó la neófita en poco tiempo al mas alto grado de perfección.

Al principio parecía que no llevaba á mal su familia el nuevo género de vida; pero como segun la advertencia del Espíritu Santo, debe el alma que se entrega enteramente á Dios de prepararse á la tentación, no tardó en padecer nuevas persecuciones de aquellos mismos que admiraban su virtud extraordinaria. Miraban estos una vida tan pura como una acusación tácita de sus excesos; y con el designio de desacreditarla, mas bien que con esperanza de corromperla, armaron mil lazos á su inocencia. Pero triunfó de todos los combates con su confianza en Dios y la humilde desconfianza que tenia de sí misma, con la sencillez de la paloma y la prudencia de la serpiente, que supo hermanar muy bien y hacer de ellas un uso oportuno. El efecto que produjeron las maquinaciones de sus enemigos fué aumentar en ella el horror al pecado, el recurso á la oración, la vigilancia cristiana, y sobre todo hacer que adquiriese una paciencia ejemplarísima.

Como por un efecto de su humildad temblaba aun en medio de sus victorias, pensó trasladarse á una tierra en que estuviesen mejor establecidas las máximas del Evangelio. Poco tiempo antes se había formado entre los establecimientos franceses una colonia de iroqueses. La paz ajustada entre las dos naciones proporcionaba á aquellos salvajes la libertad de ir á cazar al territorio francés, y muchos de ellos se establecieron en la gran pradera de la Magdalena. Allí los encontraron unos misioneros, que les hablaron en los términos mas afectuosos acerca de la necesidad de la salvación. Al mismo tiempo obró la gracia en sus corazones de un modo tan poderoso, que casi de repente se hallaron transformados en otros hombres, y admitieron sin dificultad la propuesta que se les hizo de abandonar una patria en que tantos escollos encontraba su verdadera felicidad y su